



Programa de Trabajo de la Comisión de Igualdad  
de Género y No Discriminación (CIGYND)

---

Octubre - Diciembre 2022

## Contenido

<b>Siglas y acrónimos.....</b>	<b>3</b>
<b>I. Presentación .....</b>	<b>4</b>
<b>II. Fundamento normativo .....</b>	<b>6</b>
<b>III. De la integración del Programa de Trabajo .....</b>	<b>7</b>
<b>IV. Objetivos del Programa de Trabajo.....</b>	<b>8</b>
a. Objetivo general .....	8
b. Objetivos específicos.....	8
<b>V. Ejes transversales y líneas estratégicas.....</b>	<b>9</b>
<b>VI. Temas, líneas de acción y actividades.....</b>	<b>10</b>
1. Paridad de género .....	10
2. Violencia política contra las mujeres en razón de género .....	11
3. Inclusión y no discriminación política para grupos en situación de discriminación.....	12
4. Liderazgo, ciudadanía y participación política de las mujeres: inclusión e interseccionalidad. ....	13
<b>VII. Calendario de sesiones.....</b>	<b>13</b>
<b>VIII. Cronograma de actividades .....</b>	<b>14</b>

## Siglas y acrónimos

<b>CE</b>	Consejera(o) Electoral
<b>CG</b>	Consejo General
<b>CIGYND</b>	Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación
<b>DECEYEC</b>	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica
<b>INE</b>	Instituto Nacional Electoral
<b>INMUJERES</b>	Instituto Nacional de las Mujeres
<b>LGIPE</b>	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
<b>OPL</b>	Organismo(s) Público(s) Local(es)
<b>PAT</b>	Programa Anual de Trabajo
<b>PEF</b>	Proceso electoral federal
<b>PEL</b>	Proceso(s) electoral(es) local(es)
<b>RIINE</b>	Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral
<b>SE</b>	Sesión(es) extraordinaria(s)
<b>SO</b>	Sesión(es) ordinaria(s)
<b>TEPJF</b>	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
<b>UTCE</b>	Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral
<b>UTF</b>	Unidad Técnica de Fiscalización
<b>UTIGYND</b>	Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación
<b>VPMRG</b>	Violencia política contra las mujeres en razón de género

## I. Presentación

La **Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación (CIGYND) del Instituto Nacional Electoral (INE)** fue producto de la reforma a nueve artículos constitucionales del 6 de junio de 2019 en materia de paridad de género, conocida como *paridad total* o *paridad en todo*, dados sus amplios alcances en tanto al modelo transversal de paridad en el ejercicio del poder público en México, así como las reformas legislativas del 13 de abril de 2020 a diversos ordenamientos legales en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género (VPMRG) y constituyen un marco normativo fundamental, cuyos principios son de igualdad sustantiva y no discriminación.

En lo particular, cabe destacar que la reforma del artículo 42, párrafo 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), en la cual se determinó incluir a la CIGYND como una comisión permanente, y que el Consejo General (CG) del INE formalizó mediante el **Acuerdo INE/CG87/2020** en el que se previó la constitución de ésta, con dicho carácter.

Al momento, esta comisión ha tenido una integración temporal, definida mediante el acuerdo **INE/CG87/2020** el 17 de abril de 2020, después se dio la primera integración anual a través del **Acuerdo INE/CG172/2020**, del 30 de julio de 2020, para el periodo 2020-2021. Dicha gestión se dio por finalizada en la Séptima Sesión Ordinaria, realizada el 25 de agosto de 2021.

La segunda integración anual se aprobó en el Acuerdo INE/CIGYND/005/2021 por el que la CIGYND renovó su anual integración para el periodo 2021-2022, misma que se propuso al Consejo General (CG) para su ratificación el 01 de septiembre de 2021, mediante el **Acuerdo INE/CG1494/2021**.

La siguiente integración que tendrá la CIGYND se da de forma extraordinaria y consiste en una prórroga de la integración del mes de septiembre de 2022 al 3 de abril de 2023, mediante el Acuerdo del Consejo General **INE/CG619/2022** por el que se aprueba la integración y presidencias de las comisiones permanentes y otros órganos del Instituto Nacional Electoral, así como la creación de la comisión temporal de seguimiento de los procesos electorales locales 2023.

Por lo tanto, se prorroga la integración de la CIGYND para el periodo septiembre de 2022 al 03 de abril de 2023 es la siguiente:

- |                                       |             |
|---------------------------------------|-------------|
| • CE Norma Irene De La Cruz Magaña    | Presidenta  |
| • CE Adriana Margarita Favela Herrera | Integrante  |
| • CE José Martín Fernando Faz Mora    | Integrante  |
| • CE Carla Astrid Humphrey Jordan     | Integrante  |
| • CE Dania Paola Ravel Cuevas         | Integrante  |
| • Consejerías del Poder Legislativo   | Integrantes |

- |   |                                   |
|---|-----------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Representaciones de los Partidos Políticos</li><li>• Titular de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación</li></ul> | Integrantes<br>Secretaría Técnica |
|---|-----------------------------------|

En atención a sus atribuciones y como un órgano auxiliar del CG, la CIGYND dará continuidad a los asuntos en materia de igualdad de género, no discriminación, inclusión, paridad, igualdad sustantiva, así como en lo concerniente a la violencia política contra las mujeres en razón de género (VPMRG).

El 07 de octubre de 2022, se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria donde se aprobó el **Programa de Trabajo para el periodo de octubre de 2022 al 03 abril de 2023**, a fin de orientar las acciones que implementaría la CIGYND en esta etapa, destacando que consistiría de 4 temas generales y 7 líneas de acción.

El 19 de octubre de 2022, se realizó la Sesión Extraordinaria del CG del INE, en la cual se aprobó el **Programa de Trabajo para el periodo de octubre a diciembre de 2022**, mismo que a partir de la nueva temporalidad contará de 4 temas generales y 6 líneas de acción.

## II. Fundamento normativo

El artículo 8, numeral 1, inciso a) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, así como el artículo 9, numeral 1, inciso a), del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral refieren que las comisiones permanentes tendrán la obligación de presentar al Consejo General para su aprobación un programa anual de trabajo acorde a los programas y políticas previamente establecidos, en la primera sesión ordinaria que celebre el Consejo en el año del ejercicio correspondiente.

Asimismo, el artículo 14, numeral 4, inciso m) del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral señala como una de las atribuciones de la Secretaría Técnica de las comisiones, la elaboración de los anteproyectos de Programa Anual de Trabajo, y en el mismo artículo 14, numeral 1, inciso m), refiere que la Presidencia de la Comisión revisará los anteproyectos del Programa Anual de Trabajo e Informe Anual o final, según sea el caso, de actividades de la Comisión y someterlos a su aprobación y posteriormente del Consejo.

### III. De la integración del Programa de Trabajo

El Programa de Trabajo, octubre a diciembre de 2022, representa la ruta de acción sobre la cual habrán de dirigirse los trabajos de la CIGYND, con el propósito de dar continuidad a las acciones emprendidas, además de favorecer la incorporación de estrategias de trabajo para el fortalecimiento e impulso de los temas en la materia, así como llevar a cabo el seguimiento de las actividades, a través de reportes e informes de avances.

En el proceso de diseño del Programa de Trabajo se implementó una estrategia conjunta entre la oficina de la Presidenta de la CIGYND y la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación (UTIGYND), a través de reuniones de trabajo, y con las diversas áreas del INE, cuyas atribuciones y competencia en algunas de las líneas de acción y actividades que plantea este Programa de Trabajo, refieren la realización de trabajos conjuntos en su implementación, resaltando la colaboración de la Presidencia del Consejo General del INE, la Secretaría Ejecutiva, Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del INE, Direcciones y Coordinaciones con quienes se consultó y trabajó en la integración del presente documento.

En atención a lo anterior, el contenido del Programa de Trabajo para el periodo octubre a diciembre de 2022 posibilita la continuidad y la progresividad en las acciones, estableciendo compromisos de trabajo conjunto con las y los integrantes del Consejo General, la Junta General Ejecutiva, además de prever la vinculación con Juntas Locales y Distritales, OPL, autoridades electorales federales y locales, organizaciones de la sociedad civil y academia.

A fin de dar continuidad a las acciones, el Programa de Trabajo se integra por cuatro ejes transversales: i) Paridad de género; ii) Violencia política contra las mujeres en razón de género, iii) Inclusión y no discriminación política para grupos en situación de discriminación, y iv) Liderazgo, ciudadanía y participación política de las mujeres: inclusión e interseccionalidad. De las cuales se derivan cinco líneas estratégicas que abarcan procesos de vinculación, promoción, formación, difusión y análisis.

La estructura de este documento contempla cuatro temas de trabajo en materia de paridad de género, violencia política contra las mujeres en razón de género, Inclusión y no discriminación política para grupos en situación de discriminación, así como Liderazgo, ciudadanía y participación política de las mujeres: inclusión e interseccionalidad. Estos cuatro temas se desagregan en líneas de acción y sus respectivas actividades. De esta manera, el Programa de Trabajo representa una ruta integral a seguir por parte de la CIGYND.

## IV. Objetivos del Programa de Trabajo

### a. Objetivo general

Diseñar y promover actividades, procedimientos y acciones para que, en el periodo de octubre a diciembre de 2022, la CIGYND implemente, externa e internamente, medidas que le permitan atender y dar seguimiento a las diversas tareas que se realizan en materia de igualdad, no discriminación, participación política de las personas pertenecientes a grupos en situación de discriminación, paridad y violencia política contra las mujeres en razón de género.

### b. Objetivos específicos

1. Dar continuidad a los proyectos y actividades que se encuentren en proceso y/o seguimiento por parte de esta comisión.
2. Promover, analizar, y dar seguimiento a la aplicación del principio de paridad en todo, dentro y fuera de los procesos electorales.
3. Revisar, promover, impulsar y dar seguimiento a las acciones para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género.
4. Analizar y elaborar estudios cuantitativos y cualitativos que permitan medir la eficacia de las medidas para la inclusión de la población en situación de discriminación en la vida política del país.
5. Promover el fortalecimiento de liderazgos de las mujeres y otros grupos en situación de discriminación bajo los principios de inclusión e interseccionalidad, para el impulso de su participación política.
6. Impulsar acciones al interior del INE para fortalecer los avances en la aplicación de medidas que aseguren la igualdad, así como espacios libres de violencia, y coadyuvar a erradicar cualquier expresión de discriminación.



## V. Ejes transversales y líneas estratégicas

En cumplimiento al objetivo general, así como a los objetivos específicos de la CIGYND, el Programa de Trabajo, octubre a diciembre de 2022, se estructura en torno a cuatro ejes transversales de trabajo:

- i. Paridad de género.
- ii. Violencia política contra las mujeres en razón de género.
- iii. Inclusión y no discriminación política para grupos en situación de discriminación.
- iv. Liderazgo, ciudadanía y participación política de las mujeres: inclusión e interseccionalidad.

Para la implementación de las actividades concernientes a cada eje de trabajo, se considerarán las siguientes líneas estratégicas:

- **Vinculación:** Favorecer la colaboración con instancias y actores clave como: los Organismos Públicos Locales, los partidos políticos, las organizaciones de la sociedad civil, la academia, los órganos jurisdiccionales y las instituciones gubernamentales, así como la participación en distintos mecanismos interinstitucionales, nacionales e internacionales.
- **Promoción:** Proponer actividades para su desarrollo en el corto y mediano plazo, sin menoscabo de su potencial para la atención de objetivos de largo plazo, y dar puntual seguimiento a su implementación y evaluación.
- **Formación:** Facilitar herramientas a las y los diversos actores institucionales y políticos para el desarrollo de habilidades técnicas para el cumplimiento de su obligación de garantizar la igualdad de género, la inclusión, no discriminación y paridad, en condiciones libres de violencia en razón de género.
- **Difusión:** Divulgar, hacia el interior y exterior del INE, las actividades realizadas en el marco de los trabajos de la CIGYND.
- **Análisis:** Dar seguimiento continuo al desarrollo de actividades, a efecto de detectar áreas de oportunidad y/o buenas prácticas a través de su evaluación, para su fortalecimiento.

## VI. Temas, líneas de acción y actividades

El Programa de Trabajo, octubre a diciembre de 2022 considera **4 temas generales**, desglosados a través de **6 líneas de acción** con **16 actividades**, que se desarrollaran en el transcurso de 13 semanas, las áreas del INE que las desarrollan son:

Área del INE	Número de actividades
UTIGYND	7
DECEYEC	2
UTCE	2
DJ	1
DEPP/UTIGYND	1
DEA/UTIGYND	1
UTCE/ DJ / SE /UTIGYND	2

A continuación, se describen las actividades:

### 1. Paridad de género

Línea de Acción	Actividad	Temporalidad	Unidad Responsable
1.1 Seguimiento a los Organismos Públicos Locales (OPL) de los 2 estados con elecciones locales en 2022, en coordinación con la Comisión Temporal de seguimiento de los procesos electorales locales 2022-2023.	1.1.1 Seguimiento a reformas legislativas en materia de paridad.	Permanente	UTIGYND
	1.1.2 Seguimiento a normativa relativa a la 3 de 3 contra la violencia.	Permanente	UTIGYND

## 2. Violencia política contra las mujeres en razón de género

Línea de Acción	Actividad	Temporalidad	Unidad Responsable
2.1 Prevención de la violencia política contra las mujeres en razón de género en los partidos políticos.	2.1.1 Reunión trabajo con los Partidos Políticos Nacionales (PPN), para coordinar la presentación del informe de actividades y estadísticas de VPMRG, con base en el Artículo 16 de los Lineamientos para que los partidos políticos prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la VPMRG.	Noviembre, 2022	UTIGYND
	2.1.2 Presentación de los partidos políticos de la adecuación de sus documentos básicos, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos para que los partidos políticos prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la VPMRG.	Noviembre – Diciembre, 2022	DEPPP/UTIGYND
	2.1.3 Informe del Proyecto de difusión de los derechos políticos y electorales de las mujeres indígenas y afroamericanas a través de radios comunitarias, indígenas e indigenistas.	Noviembre, 2022	DECEYEC
	2.1.4 Conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres.	Noviembre, 2022	UTIGYND
2.2 Resultados de la implementación de medidas de atención a la VPMRG.	2.2.1 Presentación del libro "La reforma en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género y su homologación a nivel local: avances y desafíos"	Noviembre, 2022	UTIGYND
	2.2.2 Presentación de informes actualizados por parte de la UTCE sobre las quejas, denuncias y vistas en materia de VPMRG recibidas en el INE.	En cada sesión ordinaria de la CIGYND	UTCE
	2.2.3 Presentación de informes actualizados por parte de la UTCE sobre el Registro Nacional de personas sancionadas por VPMRG.	En cada sesión ordinaria de la CIGYND	UTCE
	2.2.4 Presentación de informes trimestrales de los casos presentados en el marco del Protocolo para prevenir, atender y	En cada sesión ordinaria de la	DJ

Línea de Acción	Actividad	Temporalidad	Unidad Responsable
	sancionar el hostigamiento y acoso sexual y/o laboral, a cargo de la Dirección Jurídica.	CIGYND, de ser el caso.	
2.3 Proceso de creación de certificación para el personal institucional en materia de atención de la VPMRG.	2.3.1 Presentación de la ruta de trabajo elaborada en coordinación con el INMUJERES.	Octubre, 2022	UTCE/ DJ / SE /UTIGYND
	2.3.2 Presentación de avances de la ruta de trabajo elaborada en coordinación con el INMUJERES.	En cada sesión ordinaria de la CIGYND	UTCE/ DJ / SE /UTIGYND

### 3. Inclusión y no discriminación política para grupos en situación de discriminación.

Línea de Acción	Actividad	Temporalidad	Unidad Responsable
3.1 Inclusión y no discriminación: medidas para poblaciones y grupos de población en situación de discriminación.	3.1.1 Realización del Concurso Nacional Tejiendo Redes Ciudadanas por Juventudes Diversas.	Octubre 2022 a Marzo de 2023	DECEYEC
	3.1.2 Presentar la propuesta de la Política de Igualdad y No Discriminación en el INE.	Noviembre, 2022	DEA/UTIGYND
	3.1.3 Presentar el informe relativo al inciso 9.8 del Protocolo para garantizar el derecho a la no discriminación por identidad y expresión de género de las personas que laboran en el Instituto Nacional Electoral.	Diciembre, 2022	UTIGYND

## 4. Liderazgo, ciudadanía y participación política de las mujeres: inclusión e interseccionalidad.

Línea de Acción	Actividad	Temporalidad	Unidad Responsable
4.1 Fortalecimiento de liderazgos políticos de las mujeres y reconocimiento de la intersección del género con otras condiciones de desigualdad.	4.1.1 Conmemoración del Voto de las Mujeres en México.	Octubre, 2022	UTIGYND

## VII. Calendario de sesiones

En cumplimiento al artículo 15, numeral 1 del Reglamento de Comisiones del Consejo General, el cual señala que las Sesiones Ordinarias de las Comisiones Permanentes se celebrarán periódicamente, cuando menos cada tres meses; a continuación, se presenta el calendario propuesto de sesiones ordinarias de la CIGYND para el periodo de octubre a diciembre de 2022.

Número de sesión	Fecha
1ª Sesión Ordinaria	07 de octubre de 2022
2ª Sesión Ordinaria	Diciembre de 2022

Es menester precisar que las fechas podrán ajustarse de acuerdo con la agenda institucional y, en su caso, se considerará la realización de sesiones extraordinarias cuando se requiera la atención de temas específicos a solicitud de la Presidencia de la Comisión, o bien, a petición formulada por la mayoría de las personas Consejeras Electorales, Consejerías del Poder Legislativo o Representaciones de los Partidos Políticos, que forman parte de la Comisión, conjunta o indistintamente.

## VIII. Cronograma de actividades

Nombre de la actividad	Período: Octubre – Diciembre, 2022		
	2022		
	Oct	Nov	Dic
<b>1. PARIDAD DE GÉNERO</b>			
1.1.1 Seguimiento a reformas legislativas en materia de paridad.			
1.1.2 Seguimiento a normativa relativa a la 3 de 3 contra la violencia.			
<b>2. VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO</b>			
2.1.1 Reunión trabajo con los Partidos Políticos Nacionales (PPN), para coordinar la presentación del informe de actividades y estadísticas de VPMRG, con base en el Artículo 16 de los Lineamientos para que los partidos políticos prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la VPMRG.			
2.1.2 Presentación de los partidos políticos de la adecuación de sus documentos básicos, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos para que los partidos políticos prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la VPMRG.			
2.1.3 Informe del Proyecto de difusión de los derechos políticos y electorales de las mujeres indígenas y afromexicanas a través de radios comunitarias, indígenas e indigenistas.			
2.1.4 Conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres.			
2.2.1 Presentación del libro "La reforma en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género y su homologación a nivel local: avances y desafíos"			
2.2.2 Presentación de informes actualizados por parte de la UTCE sobre las quejas, denuncias y vistas en materia de VPMRG recibidas en el INE.			
2.2.3 Presentación de informes actualizados por parte de la UTCE sobre el Registro Nacional de personas sancionadas por VPMRG.			
2.2.4 Presentación de informes trimestrales de los casos presentados en el marco del Protocolo para prevenir, atender y sancionar el hostigamiento y acoso sexual y/o laboral, a cargo de la Dirección Jurídica.			
2.3.1 Presentación de la ruta de trabajo elaborada en coordinación con el INMUJERES			
2.3.2 Presentación de avances de la ruta de trabajo elaborada en coordinación con el INMUJERES.			
<b>3. Inclusión y no discriminación política para grupos en situación de discriminación</b>			
3.1.1 Realización del Concurso Nacional Tejiendo Redes Ciudadanas por Juventudes Diversas.			
3.1.2 Presentar la propuesta de la Política de Igualdad y No Discriminación en el INE.			
3.1.3 Presentar el informe relativo al inciso 9.8 del Protocolo para garantizar el derecho a la no discriminación por identidad y expresión de género de las personas que laboran en el Instituto Nacional Electoral.			
<b>4. Liderazgo, ciudadanía y participación política de las mujeres: inclusión e interseccionalidad</b>			
4.1.1 Conmemoración del Voto de las Mujeres en México.			